



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO POR TURNO LIBRE EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA NÚM. 63, DE 1 DE ABRIL)

El Tribunal designado por Resolución de 15 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025

ACUERDA:

Primero.- Respecto a calificación del primer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 6. de la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.2, subapartado 1.1.1 “supuestos generales” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A. de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (B.O.A., de 12 de enero de 2021).

En este sentido, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos siendo necesario para superarlo obtener una puntuación:

- no inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas (en este caso la media es de 18,7834 puntos, por lo tanto 11,2700 puntos);
- no inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida (en este caso 21,8167 puntos, por lo tanto: 10,9084)
- superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (35 puntos es la nota máxima posible del ejercicio, es decir superior a 11,6667 puntos).

Por lo tanto, la nota necesaria para superar el ejercicio deberá ser **superior a 11,6667**.

Segundo.- En base a dicha nota mínima exigible, se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números de plica se relacionan a continuación:



PLICA	PUNTUACIÓN
5012011	21,816729
5010018	20,766726
5012044	19,950057
5011025	19,366722
5011037	18,316719
5010035	17,850051
5012043	17,850051
5010039	17,616717
5010062	17,616717
5011019	16,683381
5011016	16,566714
5010058	16,566714
5010048	16,450047
5012004	16,450047
5010045	16,216713
5012053	16,100046
5010049	15,866712
5010040	15,750045
5012050	15,633378
5010060	15,283377
5010001	15,16671
5011010	15,16671
5010006	15,16671
5011062	15,050043
5012065	14,816709
5012008	14,700042
5012051	14,350041
5010054	14,116707
5012048	14,00004
5011018	14,00004
5012063	13,066704
5011063	12,950037
5011003	12,950037
5011030	12,83337
5012041	12,716703
5011006	12,600036
5011011	12,483369
5012052	12,483369
5012068	12,483369
5011012	12,133368



PLICA	PUNTUACIÓN
5012020	12,133368
5011039	12,133368
5011029	12,016701
5010008	11,783367

Tercero.- Convocar la sesión pública de apertura de las plicas correspondientes a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 15 de diciembre de 2025, a las 16:00 horas, en la sala Ordesa, Puerta 26, sótano, del Edificio Pignatelli, situado en Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal
Rocío Loscos Gil

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA